



PROCOLO ANTE UN SUICIDIO



**Colegio José Arrieta
2023**

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
Protocolo ante un suicidio		Página 2 de 15

Índice

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.	3
1. RESPONSABLE.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
PROCEDIMIENTOS.....	3
EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.....	3
Acciones a ejecutar:.....	3
CUADRO RESUMEN.....	5
EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.	5
Dentro del Colegio.....	5
Acciones a ejecutar:.....	5
Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.....	6
Acciones a ejecutar:.....	6
CUADRO RESUMEN.....	7
EN CASO DE SUICIDIO.....	8
Acciones inmediatas a ejecutar.....	8
A.- Dentro del Colegio.....	8
Acciones posteriores.....	9
B.- Actividades escolares fuera del establecimiento.....	10
ANEXO 1.....	11
ANEXO 2.....	15

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
Protocolo ante un suicidio		Página 3 de 15

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

1. RESPONSABLE.

El responsable de la activación del presente Protocolo será cualquier miembro del equipo de gestión de nuestro colegio.

El responsable debe recepcionar los antecedentes de casos que se reporten o de los cuales tome conocimiento personalmente, sean de Riesgo, de Intento o de Consumación de un acto suicida y aplicar el presente protocolo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Lo dispuesto en el presente protocolo será aplicable, asimismo, a casos de fallecimiento en el Colegio por accidentes escolares, complementado con las disposiciones del Seguro Escolar y el Protocolo de Accidentes Escolares, en lo que sea pertinente.

PROCEDIMIENTOS.

EN CASO DE SOSPECHA DE RIESGO SUICIDA.

Acciones a ejecutar:

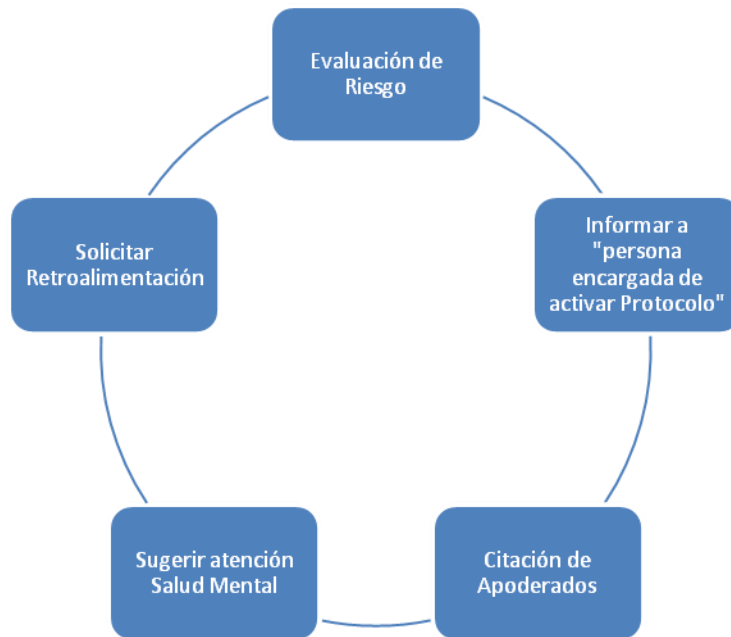
- **Aplicación de Guía anexa a este Protocolo.**
El Profesor jefe, ante sospecha de Riesgo Suicida, deberá evaluar el Riesgo, de acuerdo a la etapa del desarrollo correspondiente.
- El Profesor jefe, **debe informar inmediatamente a un miembro del equipo de gestión**, si la evaluación de "Riesgo de Suicidio del estudiante" resulta positiva, quien deberá completar pauta de recepción de los antecedentes.
- El Profesor jefe junto al equipo de gestión citarán dentro del mismo día, o a más tardar al día siguiente de recepcionada la información, a los apoderados, por cualquier medio que permita dejar constancia de la citación para informarles la situación de riesgo detectada. Se levantará acta de la entrevista la cual deberá ser firmada por el apoderado.
- El acta de entrevista informativa al apoderado deberá registrar:

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 4 de 15

- Las primeras medidas tomadas por el Colegio.
- La sugerencia de que el alumno (a) sea atendido por un profesional externo, del área de la salud mental.
- Autorización, si el apoderado consiente en ello, para que el Colegio tome conocimiento o sea informado de las medidas que emanaren de dicha atención profesional, y que se pudieran implementar para apoyar al estudiante en el Colegio.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 5 de 15

CUADRO RESUMEN



EN CASO DE INTENTO DE SUICIDIO.


Distinción.

Debe distinguirse si el intento de suicidio ocurrió dentro o fuera del Colegio.

Dentro del Colegio.

Acciones a ejecutar:

- a) **Atención y traslado inmediato del o la estudiante**, por parte del colegio Colegio en caso de riesgo vital, informando al apoderado de lo ocurrido. Si el estudiante fue detectado a tiempo y su salud no corre riesgo, será acompañado y contenido por equipo de gestión mientras llega su apoderado al colegio. En este último caso el apoderado tendrá la obligación de llevar a su hijo (a) a un centro de salud mental a la brevedad.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 6 de 15

- b) Citación inmediata a los apoderados de los alumnos que se vieron afectados directamente, para:
- Informarles junto al Encargado de la Buena Convivencia Escolar de lo ocurrido y sugerir atención por un profesional externo del área de la salud mental y, si corresponde, la atención en salud física del o la estudiante.
 - solicitar información y su autorización para tomar conocimiento de las medidas que emanaren de la atención profesional externa y que pudieran implementarse para apoyar al estudiante en el Colegio.
- c) **Intervención en Crisis**, es decir, atención o contención psicológica **inmediata** destinada a ayudar a la persona en una situación de crisis intentando re-establecer su equilibrio y a movilizar sus propios recursos para recuperar su equilibrio emocional. Dicha acción debe realizarla en primera instancia y mientras llega su apoderado un adulto cercano a la víctima, **presente en el Colegio** al momento de ocurrido el hecho (profesor jefe, directora, orientador, inspectora general, jefa de UTP)
- d) Se debe completar pauta de recepción de los antecedentes, en base a los hechos ocurridos. -
- e) Abordaje, **dentro del plazo de 48 horas**, de la situación, tanto con los apoderados del curso como con los compañeros(as) del o la estudiante, de manera de evitar el "efecto contagio".
- f) Abordaje de la situación con el resto de la Comunidad Educativa, informándola de lo ocurrido y capacitándola para actuar ante la ocurrencia de eventuales hechos de la misma naturaleza.
- g) Disponer una investigación interna para determinar la existencia o inexistencia de factores que pudieron incidir o desencadenar la ocurrencia del hecho.

Intento de suicidio fuera del Colegio, en actividades escolares.

Acciones a ejecutar:

La persona encargada de la actividad o cualquier miembro de la comunidad escolar que tome conocimiento del hecho o lo haya presenciado, debe:

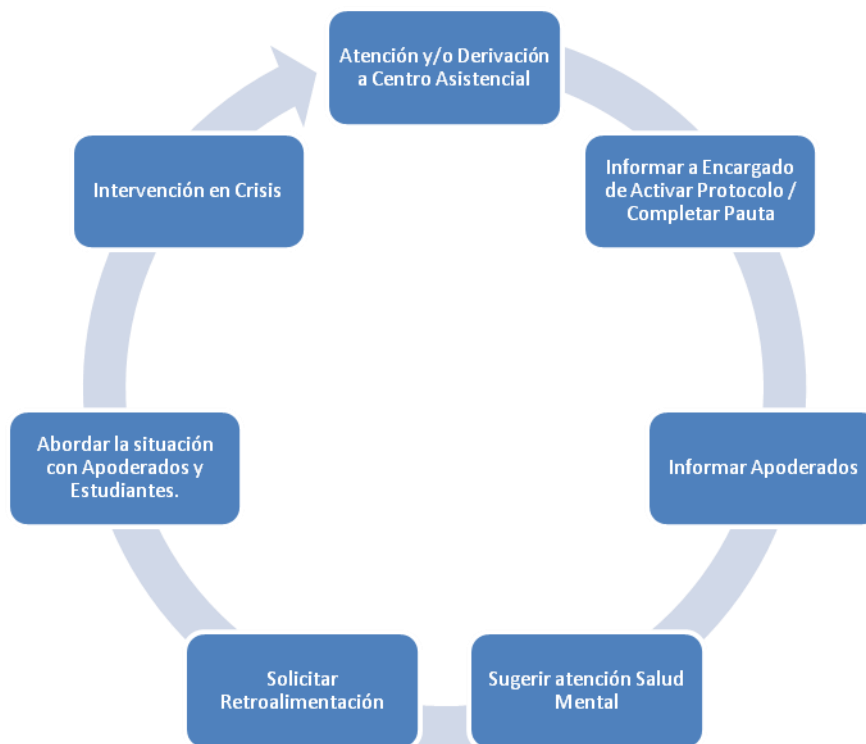
- h) Informar de inmediato al SAMU si la situación es calificada como grave, protegiendo la vida del estudiante.
- i) Simultáneamente, informar de inmediato al Colegio a fin de que **el equipo de gestión**

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 7 de 15

informe a los padres o familiares del estudiante.

- j) Derivación del estudiante a un profesional externo para su atención, informando al Colegio las medidas que se adopten y que puedan ser implementadas por el Colegio.
- k) Acompañamiento al estudiante por orientador del colegio, luego del Intento Suicida, a objeto de prestarle apoyo, permitiéndole expresar sus pensamientos y emociones, evitando enjuiciar el acto cometido y evitando emitir comentarios que lo pudiesen hacer sentir culpable del mismo.
- l) Informar a los compañeros del estudiante y a sus padres y apoderados, acerca del hecho y de las medidas que se implementarán.
- m) **Encargado de Convivencia Escolar y equipo de gestión** adoptarán medidas de prevención, educativas y remediales, si fuere el caso.

CUADRO RESUMEN



	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 8 de 15

EN CASO DE SUICIDIO

Acciones inmediatas a ejecutar.

A.- Dentro del Colegio.

1. Mantener el cuerpo en el lugar, si se observan signos vitales, proporcionando de inmediato la atención necesaria para la reanimación, en espera de la llegada del servicio de urgencia o, si es el caso, determinar el fallecimiento, caso en el cual, se tomarán las precauciones para no mover ni trasladar a la persona, ni alterar las condiciones del sitio del suceso, e impidiendo que otros lo hagan.
Responsable: Únicamente la Directora, en su ausencia Inspectora general, Jefa de UTP o Encargado de convivencia escolar (en ese orden jerárquico)
Plazo: De inmediato.
2. Informar a Carabineros (**fono 133**) y, **simultáneamente**, al Servicio de Atención Médica de Urgencias. (SAMU) **Fono 131**.
Responsable: Inspector General o, en su ausencia secretarías del colegio.
Plazo: En forma inmediata.
3. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo, en caso de fallecimiento. El cuerpo será trasladado por personal del Servicio de Atención Médica de Urgencia. (SAMU),
4. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar, resguardar la privacidad del cuerpo y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
Responsable: Inspector General.
Plazo: De inmediato.
5. Notificar a los padres y apoderados, familiar o adulto responsable del estudiante.
Responsable: Directora o cualquier otro miembro del equipo de gestión (ningún otro miembro del personal del colegio está autorizado para transmitir esta información)
6. **Plazo:** De inmediato.
De todo lo actuado deberá dejarse constancia.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 9 de 15

Acciones posteriores.

1. Evaluación de la situación para determinar la conveniencia o no, de suspender la Jornada Escolar.

Responsable: Equipo Directivo del Colegio.

Plazo: Durante la jornada escolar.

2. **Realización de un Consejo General** para informar lo ocurrido, instancia en la cual se tomarán algunas medidas tendientes a aminorar los efectos en la Comunidad Escolar.

Plazo: 48 horas

Responsables: Directora y Equipo de gestión, conjuntamente.

3. Disponer una investigación interna que determine la existencia o inexistencia de factores acaecidos en el contexto escolar y/o académico, que pudieren haber incidido o desencadenado la ocurrencia del hecho, que consten en los antecedentes u hoja de vida del estudiante, y que no interfieran en la investigación que, eventualmente, pudiese llevar a cabo la institución pertinente. **Responsable: Equipo de gestión**

Plazo: De inmediato.

Duración de la investigación interna: 5 días hábiles

4. **Elaboración de un informe final de lo ocurrido,** que deberá contener, a lo menos:
 - ✓ Individualización del estudiante (Nombre completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, edad),
 - ✓ Individualización del o los Padres y/o Apoderados responsables (con sus datos de contacto),
 - ✓ Antecedentes de lo ocurrido (agregando antecedentes previos si es que existiesen), y
 - ✓ Medidas preventivas y educativas adoptadas por el Colegio, posteriormente a la ocurrencia del hecho.
 - ✓ Conclusiones.

Responsable: Encargado de Convivencia Escolar

Plazo: 5 días hábiles

5. Informar a la comunidad escolar.

Responsable: Equipo Directivo

Plazo: 7 días hábiles

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 10 de 15

B.- Actividades escolares fuera del establecimiento.

La persona a cargo de la actividad deberá:

1. Llamar a Carabineros y, simultáneamente, al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
2. No mover y/o trasladar el cuerpo del lugar en que se encuentre e impedir que otros lo hagan.
3. Disponer el desalojo y aislamiento del lugar hasta la llegada de Carabineros y familiares.
4. Resguardar la privacidad del fallecido y evitar alteraciones en el sitio del suceso, hasta la llegada de Carabineros y familiares.
5. Esperar la autorización de Carabineros para levantar el cuerpo.
6. El cuerpo será trasladado por el SAMU.
7. Informar de forma inmediata al colegio.

Al retomar las actividades normales del Colegio, resultará del todo necesario generar los espacios que posibiliten la reflexión y expresión de sentimientos, particularmente de los estudiantes, y muy especialmente de los compañeros(as) de curso del fallecido(a).

En lo posible, se evitará realizar evaluaciones durante la semana inmediatamente posterior al hecho ocurrido.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
Protocolo ante un suicidio		Página 11 de 15

ANEXO 1

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Niñez

ITEM	PUNTOS
Padres demasiado jóvenes o demasiado maduros	1
Dificultades en la captación y control prenatal	1
Enfermedad psiquiátrica de los padres	2
Niño/a poco cooperador en la consulta	1
Niño/a que manifiesta cambios en su comportamiento	3
Violencia en el hogar y sobre el niño/a	3
Antecedentes familiares de conducta suicida (padres, hermanos, abuelos) o amigos con dicha conducta	2
Antecedentes personales de auto-destrucción	2
Manifestaciones desagradables de los progenitores en relación con el niño/a	3
Situación conflictiva actual (hogar roto recientemente, pérdidas, fracasos escolares, etc.)	2

Con un puntaje **menor a 10 puntos**, el niño/a debe ser evaluado por equipo de salud mental. Si el puntaje es **mayor a 12 puntos**, el niño/a debiera ser hospitalizado en el servicio de psiquiatría infanto- adolescente, esto bajo la directriz de psiquiatra. Si la hospitalización no es posible, debe ser evaluado inmediatamente por psiquiatra infanto-adolescente.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
Protocolo ante un suicidio		Página 12 de 15

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en la Adolescencia

ITEM	PUNTOS
Provenir de un hogar disfuncional	1
Progenitores portadores de enfermedad mental	2
Antecedentes familiares de comportamiento suicida	3
Historia de trastornos del aprendizaje, fugas de la escuela, inadaptación.	2
Antecedentes personales de conducta de autodestrucción	4
Cambios evidentes en el comportamiento habitual	5
Amigos con conducta suicida	2
Presencia de ideación suicida y sus variantes (gestos, amenazas, plan suicida)	5
Antecedentes personales de enfermedad mental	4
Conflicto actual (familiar, pareja, escuela, etc.)	2

Si la suma de la puntuación es **mayor de 12**, el adolescente debe ser trasladado a un servicio de psiquiatría infanto-juvenil para su hospitalización y, de no ser posible, requerirá de una valoración inmediata por el especialista en psiquiatría del equipo de salud mental del área.

**Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en el Adulto**

ITEM	PUNTOS
Los familiares temen que la persona realice un intento de suicidio	3
Actitud poco cooperadora de la persona durante la entrevista	3
La persona manifiesta deseos de morir.	2
La persona manifiesta ideas suicidas	4
La persona tiene un plan suicida	5
La persona tiene antecedentes de trastornos psiquiátricos	4
La persona tiene antecedentes de hospitalización psiquiátrica reciente	2
La persona tiene antecedentes de intento de suicidio	3
La persona tiene antecedentes familiares de conducta suicida	3
Presencia de un conflicto actual (pareja o familia).	2

Si la suma de la puntuación **sobrepasa los 18**, la persona debe ser hospitalizada (recomendación)

Si la suma se encuentra **entre 10 a 18 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser observada por parte de un personal especializado en las instituciones correspondientes

Si la suma **es menor de 10 puntos** sin contabilizar las preguntas 1, 4 y 5, la persona debe ser evaluada por equipo de salud con experiencia en salud mental

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 17/11/2023
Protocolo ante un suicidio		Página 14 de 15

Guía Práctica Para la Detección del Riesgo Suicida en Personas Mayores

ITEM	PUNTOS
Vive solo/a	2
Padece una enfermedad física que ha requerido ingresos frecuentes y tratamientos prolongados	2
Padece una enfermedad mental	3
Tiene antecedentes personales de conducta suicida	3
Posee antecedentes familiares de dicha conducta	1
Actitud poco cooperadora en la entrevista	2
Expresa deseos de descansar de todo, no dar más trabajo a otros, no hacer falta a otros	4
Manifiesta ideas suicidas	5
Cambios de conducta en forma de aislamiento, agresividad, agitación, llanto frecuente de pocos días de evolución	3
Negarse a recibir ayuda por considerar que es inútil a pesar de mantener una actitud adecuada en la entrevista	5

Si la suma de la puntuación es mayor de 9 puntos, la persona mayor debe ser remitida a una unidad psiquiátrica para ser examinada por profesional especializado.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 17/11/2023
	Protocolo ante un suicidio	Página 15 de 15

ANEXO 2

Ficha de Recepción de Antecedentes y Actuación frente a situaciones de Riesgo, Intento o Suicidio.

Fecha de Recepción de Antecedentes/...../.....
Quien Informa	<input type="checkbox"/> Padre y/o Apoderado <input type="checkbox"/> Docente / asistente de la Educación <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Otro
Individualización de quien Informa	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Relación con Estudiante..... Cargo.....
Individualización del Estudiante Afectado	Nombre Completo..... Fecha Nacimiento..... Edad..... Curso.....
Individualización de Adulto Responsable	Nombre..... Datos de Contacto.....
Que se Informa	<input type="checkbox"/> Riesgo Suicida <input type="checkbox"/> Intento Suicida <input type="checkbox"/> Suicidio



Descripción Breve del Hecho	
Antecedentes Previos (si es que existen)	
Derivaciones anteriores o posteriores al hecho Informado (si es que existen).	
Fecha de Derivación(es)	
Intervenciones Previas o Posteriores al hecho InformadoEntrevista EstudianteEntrevista ApoderadoDerivación EspecialistaInformación a EstudiantesInformación a Padres y/o ApoderadosInformación a DocentesInformación a No DocentesAcompañamiento EstudiantesCharlasOtro
Responsable de Ficha	Nombre..... Cargo..... Fecha Informe..... Firma.....